GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Resolución Número 31 **Serie 2026-2027**
(Proyecto Núm. 60)
Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A REALIZAR UN DONATIVO A VALERIA REYES MORALES PARA CONTRIBUIR CON LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL HOLIDAY BASKETBALL CLASSIC – THE PALM BEACHES, A CELEBRARSE EN EL ESTADO DE FLORIDA; PARA ESTABLECER CONDICIONES A TAL DONATIVO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece en su Artículo 1.008 que los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones.

POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico, *supra,* en su Artículo 2.034(a) establece en lo pertinente que:

"El Municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, artes y asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes, previa comprobación de que la persona es indigente o si existe un propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes o cultura; siempre y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales. En aquellos casos en que alguna agencia o instrumentalidad gubernamental o privada no cumpla con el desembolso de un donativo ya aprobado, el municipio podrá desembolsar el donativo, y luego exigir el reembolso a la agencia o instrumentalidad correspondiente.

Toda cesión de fondos deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto, por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros de dicha Legislatura. En dicha ordenanza o resolución se harán constar los motivos o fundamentos o interés público que justifiquen la otorgación de dicha donación al igual que cualquier condición que estime pertinente la Legislatura para otorgar el donativo."

POR CUANTO: Valeria Reyes Morales es estudiante del Colegio Adianez y residente del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico. Esta joven pertenece al equipo de baloncesto de su colegio y ha sido seleccionada para participar en el Holiday Basketball Classic - The Palm Beaches, a celebrarse en el estado de Florida, del 27 al 31 de diciembre de 2026.

POR CUANTO: El baloncesto ha experimentado un crecimiento acelerado en Puerto Rico y a nivel internacional, tanto en el número de jóvenes que lo practican, como en la cantidad de ligas escolares, torneos y competencias que se celebran. Este deporte es de suma importancia para el desarrollo integral de la juventud, pues promueve la salud física, la disciplina, el trabajo en equipo, el liderato y la sana competencia, además de abrir oportunidades educativas y deportivas para nuestros jóvenes.

POR CUANTO: Estas competencias internacionales representan una gran oportunidad para que esta joven atleta continue su desarrollo deportivo, compita a un alto nivel y represente dignamente a su colegio y a su país. No obstante, existen varios gastos en los que debe incurrir, los cuales incluyen, pasaje aéreo, alojamiento, inscripción, y otros costos asociados, lo cual representa un desafío económico para ella y su familia.

POR CUANTO: Reconociendo que, tanto las competencias internacionales, como los entrenamientos de Valeria Reyes Morales conllevan una inversión de recursos económicos y, en su compromiso de apoyar a los jóvenes deportistas guaynabeños, la Administración Municipal interesa contribuir económicamente con los gastos de participación de esta joven en el mencionado evento deportivo.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra.: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que este designe, en representación del Municipio, a otorgar un donativo a Valeria Reyes Morales, por la cantidad de **quinientos dólares ($500.00)**, para contribuir con los gastos de participación en el Holiday Basketball Classic - The Palm Beaches, a celebrarse en el estado de Florida, del 27 al 31 de diciembre de 2026.

Sección 2da.: Autorizar al Municipio Autónomo de Guaynabo, a través del Departamento de Finanzas Municipal, a realizar los trámites correspondientes para otorgar un donativo de fondos, por la cantidad de **quinientos dólares ($500.00)** provenientes de la partida número **01/D09/038.020.VEC/9447/00,** a Valeria Reyes Morales, sujeto a las siguientes condiciones, las cuales son de estricto cumplimiento para que la joven pueda recibir los fondos municipales aquí asignados:

a. Los fondos serán utilizados única y exclusivamente para los gastos relacionados a la participación de Valeria Reyes Morales en el evento deportivo mencionado.

b. El uso indebido de fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas para las cuales se asignó esta subvención.

c. La joven Valeria Reyes Morales, a través de su madre, padre o tutor, someterá un informe detallado de los gastos pagados con este donativo y estará disponible para entrevista por auditores o cualquier oficial administrativo de este Municipio, cuando así fuese requerido.

Sección 3ra.: Autorizar a la Directora del Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a llevar los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 4ta.: Cualquier otra ordenanza, resolución o acuerdo que en todo o en parte estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Resolución, quedará por la presente derogada hasta donde exista el conflicto.

Sección 5ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 12 de noviembre de 2026.

Joaquín Rosado Morales
Presidente en funciones

Verónica L. Esteva Álvarez
Secretaria Auxiliar

Aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 16 de Nov. de 2026.

Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 31, Serie 2026-2027**, intitulada:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A REALIZAR UN DONATIVO A VALERIA REYES MORALES PARA CONTRIBUIR CON LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL HOLIDAY BASKETBALL CLASSIC – THE PALM BEACHES, A CELEBRARSE EN EL ESTADO DE FLORIDA; PARA ESTABLECER CONDICIONES A TAL DONATIVO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 12 de noviembre de 2026, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Aida M. Márquez Ibáñez	Juan Reyes Nieves
Ángel L. O'Neill Pérez	Miguel A. Negrón Rivera
Carlos M. Santos Otero	Niurka Del Valle Colón
Gabriel A. Báez Lozada	Patricia S. Martínez Reyes
Gabriela M. Alonso Ribas	Rafael Ruiz Comas
Guillermo Urbina Machuca	Wilma I. Pastrana Jiménez
Jorge R. Marquina González-Abreu	Joaquín Rosado Morales

Excusada: Hon. María Elena Vázquez Graziani.

Una posición vacante.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 16 de noviembre de 2026.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 17 de noviembre de 2026,

Lillian Amado Sarquella
Secretaria